



ACUERDO No. CSJCAA22-162 7 de julio de 2022

Por el cual se suspende el reparto de los procesos ordinarios, para los dos (2) despachos de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas, en el acuerdo No. PSAA16-10.561 de agosto 17 de 2016 *“Por medio del cual se compilan, modifican y delegan algunas funciones”*, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 6º, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán, como medida transitoria y mediante acto motivado, ordenar la suspensión o exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.

CONSIDERANDO:

Que en reunión del día 6 de Julio de 2022, en aras dar a conocer el acuerdo PCSJA22-11970 del 30 de junio de 2022, *“Por el cual se crearon cargos permanentes en las comisiones seccionales de disciplina judicial y se modifica su planta de personal”* y de verificar la carga laboral con corte a esa fecha de los dos (2) despachos de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina judicial de Caldas, este Consejo Seccional, acordó con los magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina, luego de estudiar las distintas alternativas para equiparar las cargas laborales entre los despachos de magistrados, incluido el nuevo, la suspensión del reparto de procesos durante los días 7 y 8 de Julio de 2022, sin lugar a compensación, con el fin de pasarle al nuevo magistrado, los procesos que se encuentran pendientes para avocar conocimiento y las demandas en contra de los abogados, evitando futuros impedimentos y desequilibrio en el nuevo reparto.

Con base en la carga que tienen los despachos de los dos magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina de Caldas (corte al 6 de julio de 2022), se estimó que cada despacho quedaría con una carga laboral de 150 procesos aproximadamente.

Que mediante oficio 07 de Julio de 2022, el Dr. Juan Pablo Silva Prada, Presidente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, solicitó la suspensión del reparto de procesos ordinarios, por el término de dos (2) días (7 y 8 de Julio de 2022), para realizar la entrega de procesos al nuevo Magistrado de esa Corporación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. SUSPENDER el Reparto de Procesos para los dos (2) despachos de Magistrados de la Comisión de Disciplina Judicial de Caldas, en lo que respecta a procesos ordinarios, **durante los días 7 y 8 de Julio de 2022, con el fin de equiparar la carga laboral con el nuevo despacho de magistrado de la citada Comisión, sin lugar a compensación**, por las razones expuestas en precedencia.

ARTICULO 2º. COMUNICAR por el medio más expedito, el presente Acuerdo a la Oficina Judicial de Manizales, Caldas, la adopción de la suspensión del reparto, con el fin de garantizar el principio de publicidad de las actuaciones judiciales.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los siete (07) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).



MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/LMMH